

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

2087
DECRETO ALCALDICIO N°
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 12 de Agosto de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 291 de fecha 11.08.2011 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar la contratación Vía Trato Directo Servicios Especializados, en el portal Mercado Público, del Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, para las labores de Apoyo para Sistematizar información concerniente a ingresos por concepto Asistencia Técnica de la EGIS, por el período comprendido del 17 de Julio al 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ \$ 125.926 impuesto incluido (días de Julio) y un total mensual de \$ \$ 222.222 impuesto incluido, (Agosto – Septiembre).

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público del Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, para las labores de Apoyo para Sistematizar información concerniente a ingresos por concepto Asistencia Técnica de la EGIS, por el período comprendido del 17 de Julio al 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ \$ 125.926 impuesto incluido (días de Julio) y un total mensual de \$ \$ 222.222 impuesto incluido, (Agosto – Septiembre).

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 22.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Administración (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE